

**Resolución de 6 de julio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueban los listados provisionales de determinado personal participante en el proceso de adjudicación informatizada de destinos provisionales para los funcionarios de carrera y en prácticas de los cuerpos docentes de las enseñanzas no universitarias, convocado por la Resolución de 12 de junio de 2018.**

Mediante la Resolución de 12 de junio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se convocó, para el curso escolar 2018/2019, proceso de adjudicación informatizada de destinos provisionales para los funcionarios de carrera y en prácticas de los cuerpos docentes de las enseñanzas no universitarias

En su apartado tercero.1, dispone que la Dirección General de Recursos Humanos dictará resolución aprobando los listados provisionales del personal participante en el proceso perteneciente a los grupos del 1 al 8.

Por lo expuesto,

## **RESUELVO**

### **Primero.-** *Listados provisionales de participantes.*

Aprobar los listados provisionales del personal de los grupos 1 a 8 participante en el proceso de adjudicación informatizada de destinos provisionales para los funcionarios de carrera y en prácticas de los cuerpos docentes de las enseñanzas no universitarias, convocado por la Resolución de 12 de junio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, conforme figuran en el anexo provincializado.

En dichos listados se recoge la información relativa al grupo de adjudicación, los criterios de ordenación, las especialidades de participación, la acreditación de la competencia lingüística y la posibilidad, en su caso, de ejercitar la opción de continuidad.

### **Segundo.-** *Alegaciones.*

Desde el día 7 hasta el 10 de julio de 2018, los interesados podrán presentar alegaciones a la presente resolución de la siguiente forma:

1. De conformidad con la Orden EDU/1044/2016, de 12 de diciembre, relativa al uso del correo electrónico «@educa.jcyl.es» como medio de comunicación en el ámbito de la educación no universitaria, el personal que en el presente curso esté prestando servicios en los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación deberá presentarlas únicamente desde su cuenta personal creada al efecto, debiendo dirigirlas

exclusivamente a los siguientes correos electrónicos, suponiendo los envíos así realizados la correcta presentación de los mismos ante la Administración sin necesidad de su registro:

a) para el cuerpo de maestros: [aidpro\\_pri@educa.jcyl.es](mailto:aidpro_pri@educa.jcyl.es)

b) para otros cuerpos: [aidpro\\_sec@educa.jcyl.es](mailto:aidpro_sec@educa.jcyl.es)

2. El personal no incluido en el supuesto señalado anteriormente deberá dirigir su escrito de alegación a la dirección provincial de educación de la que dependa o a la que haya sido adscrito, utilizando el registro de la Consejería de Educación, ubicado en la Avenida de Monasterio de Ntra. Sra. de Prado, s/n, Valladolid 47014, los registros de las direcciones provinciales de educación o cualquiera de los registros y demás lugares a que se refiere el artículo el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A la vista de las alegaciones presentadas, la Dirección General de Recursos Humanos dictará resolución aprobando los listados definitivos de participantes, entendiéndose con ella estimadas o rechazadas las alegaciones presentadas a la misma.

**Tercero.- *Publicación y publicidad.***

De conformidad con el apartado tercero.1 de la Resolución de 12 de junio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos, la presente resolución junto con su anexo se publicará el día 6 de julio de 2018, a partir de las 12:00 horas, en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Asimismo, con el objeto de dar la mayor publicidad, el contenido de dicha resolución y listados podrán ser consultados en el servicio telefónico de información y atención al ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León 983 327 850).

Valladolid, 6 de julio de 2018  
EL DIRECTOR GENERAL  
DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: Jesús Manuel Hurtado Olea  
(Firmado en el original)